

Recibido
D.H. - 10-4-89

MEMORANDO N° 024 -89/AGN-OAJ

A : JEFE (o) DEL AREA DE PERSONAL
DE : JESPA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Reasignación: Sra. María Aceijas Quiñones
FECHA : 11 de abril de 1989

REF. : Memorando N° 045-89-AGN/AP

Me dirijo a usted en atención a su Memorando de la referencia para manifestar lo siguiente:

1.- Todo proceso técnico de personal, como es una Reasignación, debe contar con la opinión previa del Area que usted dirige (Ver Normas Técnicas de Personal , dispositivos legales sobre el particular, y D.S. 007-82-JUS, arts. 51 y 52 inc. a), b) y c) del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación).

De existir dudas en la aplicación de los dispositivos legales pertinentes, y/o dificultades de interpretación legal derivará a esta Asesoría Jurídica para el informe legal a que haya lugar.

2.- De acuerdo a lo conversado con el Sr. Sotelo, Director del Archivo Departamental de Ancash, se desprende la urgencia de cubrir la plaza asignada a ese Archivo de Nivel SAA.

En tal sentido, y haciendo una excepción a lo indicado en el numeral que antecede, a fin de agilizar el asunto solicitado, pongo en su conocimiento que el D.S. 001-77-PM-INAP en su art. 21 faculta la Reasignación a un grado-subgrado inferior a petición expresa del empleado por razones de interés personal.

No obstante la variación de niveles por grupos ocupacionales, siendo el caso análogo, y por no haber sido derogada, ni modificada la norma indicada, se entiende aplicable al asunto expresado, por tratarse de un nivel inferior.

Al SAA según la escala de niveles y grupos ocupacionales le sigue el STF.



11/4/89
CONCYTEC ANCASH
Dr. JOSE SOTELO ME/IN
SECRETARIO

2

Según el D.S. 107-87-PCM el STP, inclusive tiene menor remuneración que el SAA, por tanto existe un menor nivel ocupacional pero una mayor remuneración.

Atentamente,

AGN/OAJ
Am.am.

Se adjunta expediente en 019 fols.

cc. : Dirección Técnica



3

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEMORANDUM Nº 045-89-AGN /AP

A : JEFA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DE : JEFE (e) AREA DE PERSONAL
ASUNTO : OPINION LEGAL
FECHA : Lima, 10 de Abril de 1989
REF. :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para solicitar tenga a bien alcanzar a esta Jefatura a la brevedad posible - la opinión Técnica Legal de la Procedencia o no de lo - solicitado por el Director del Archivo Departamental de Ancash, en su oficio Nº 036-89-ADA sobre cobertura de - Plaza.

Atentamente,

AGN/AP
MSC/klc.



Mario Saco Costa
MARIO SACO COSTA
Jefe (e)
AREA DE PERSONAL



*Atendido
H. Sandoval
Nº 024*